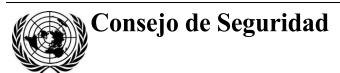
Naciones Unidas S/AC.49/2017/158



Distr. general 26 de diciembre de 2017 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Carta de fecha 21 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el informe del Gobierno de Mongolia sobre la aplicación de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sukhbold **Sukhee** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 21 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Informe de Mongolia sobre la aplicación de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad, Mongolia presenta su informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

1. Panorama general

Mongolia se ha comprometido a lograr un mundo libre de armas nucleares y ha apoyado sistemáticamente todos los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y conseguir el desarme nuclear.

Mongolia ha cumplido plenamente las obligaciones que le incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y ha presentado debidamente sus informes (S/AC.49/2007/21, S/AC.49/2014/5, S/AC.49/2016/39 y S/AC.49/2017/41).

Inmediatamente después de su aprobación, la resolución 2375 (2017) se distribuyó a todos los ministerios, los organismos y las organizaciones pertinentes, que a su vez difundieron el contenido de la resolución a los órganos subsidiarios, las entidades y las empresas.

El comité permanente sobre cuestiones de seguridad y política exterior del Parlamento de Mongolia celebró una sesión privada sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2371 (2017) y 2375 (2017) el 1 de noviembre de 2017, y dio instrucciones concretas al Gobierno para que aplicara las resoluciones de manera oportuna y eficaz.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia sigue siendo la entidad gubernamental encargada de la coordinación general de la aplicación de las disposiciones de la resolución 2375 (2017) y todas las demás resoluciones conexas del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea.

2. Medidas de aplicación

Mongolia está plenamente decidida a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017) y 2375 (2017) sobre la República Popular Democrática de Corea. Además de la información proporcionada en los informes anteriores sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo relativas a la República Popular Democrática de Corea, Mongolia facilita por el presente datos actualizados acerca de la aplicación de determinadas disposiciones de la resolución 2375 (2017).

i) Designaciones (párrafo 3)

Se ha informado a las autoridades de control de fronteras competentes de la resolución 2375 (2017) y de las obligaciones que les incumben al respecto. Ninguna de las personas que figuran en el anexo I de la resolución 2375 (2017) y las resoluciones anteriores sobre la República Popular Democrática de Corea para que se les aplique la prohibición de viajar ha ingresado al territorio de Mongolia ni ha transitado por él.

2/5

Se ha informado de la resolución 2375 (2017) al Banco Central de Mongolia y al Organismo de Inteligencia General, en particular de los nombres de las personas y entidades que figuran en los anexos I y II de la resolución para que se les aplique la congelación de activos, y de las obligaciones que les corresponden al respecto. Las autoridades competentes siguen vigilando estrictamente y garantizando la aplicación de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con estas personas y entidades.

ii) Transporte (párrafos 7 a 12)

Mongolia es un país sin litoral. Aun así, hay más de 341 buques extranjeros que enarbolan el pabellón de Mongolia en alta mar. Antes de la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2270 (2016) y 2321 (2016) había algunos buques de la República Popular Democrática de Corea con pabellón de Mongolia. De conformidad con el párrafo 19 de la resolución 2270 (2016), en 2016 se cancelaron las matrículas de 17 buques asociados a la República Popular Democrática de Corea y se rescindieron sus contratos. Actualmente no hay ningún buque relacionado con la República Popular Democrática de Corea que enarbole el pabellón de Mongolia.

iii) Medidas sectoriales (párrafos 13 a 17)

Se ha informado y se han proporcionado datos actualizados a los organismos y las empresas pertinentes de Mongolia sobre las nuevas disposiciones y medidas relacionadas con la exportación, importación, transferencia e inspección de mercancías. Las autoridades de Mongolia han llevado a cabo exámenes minuciosos y no han encontrado información sobre la adquisición de bienes y artículos, incluidos condensados, gas natural licuado, productos refinados derivados del petróleo y productos textiles, prohibidos en los párrafos 13 a 16 de la resolución 2375 (2017).

Se han recordado a los ministerios competentes y a las autoridades aduaneras y de control de fronteras sus obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016), 2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017) y 2375 (2017), entre ellas las relativas a la inspección de todo el equipaje personal de los nacionales de la República Popular Democrática de Corea y otras personas cuyos viajes tengan origen o destino en la República Popular Democrática de Corea, así como de los cargamentos que tengan ese origen o destino, o hayan sido negociados o facilitados por ese país o sus nacionales, o por personas o entidades que actúen en su nombre. No se ha registrado ni notificado ningún caso al respecto.

Mongolia ha cumplido rigurosamente lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 2375 (2017), referente a los permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea. Se han recordado debidamente a los ministerios y las autoridades competentes las obligaciones que les incumben en cuanto a la prohibición de los permisos de trabajo.

La cuota total de permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea ha venido disminuyendo continuamente, y en 2017 es de 2.338 permisos, frente a 3.858 en 2015 y 2.483 en 2016. Pese a que el número total de permisos de trabajo para trabajadores de la República Popular Democrática de Corea, establecido por la resolución gubernamental pertinente, se sitúa en 2.338 para 2017, al 1 de noviembre de 2017 las autoridades competentes solo habían concedido permisos a 1.221 nacionales de ese país. Además, más de 200 trabajadores de la República Popular Democrática de Corea fueron expulsados de Mongolia en 2016. De conformidad con el párrafo 17 de la resolución 2375 (2017), se ha decidido no conceder nuevos permisos para nacionales de ese país. Los permisos para los que se habían concertado contratos por escrito antes de la aprobación de la resolución

18-00114

2375 (2017) continuarán hasta el 1 de junio de 2018. El 3 de junio de 2018 caducará el acuerdo sobre el intercambio de mano de obra entre el Gobierno de Mongolia y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia envió una nota verbal a la embajada de la República Popular Democrática de Corea en Ulaanbaatar sobre la no renovación de dicho acuerdo hasta después de que se levanten las sanciones pertinentes. El Gobierno de Mongolia está trabajando con la embajada de la República Popular Democrática de Corea para organizar la retirada ordenada de los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea.

En agosto de 2017, el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad pidió a Mongolia que facilitara información sobre el número de permisos de trabajo que había concedido a nacionales de la República Popular Democrática de Corea hasta el 5 de agosto de 2017. La información correspondiente se proporcionó al Grupo en su debido momento.

iv) Empresas conjuntas (párrafo 18)

Se informó a la Cámara Nacional de Comercio e Industria de Mongolia de las disposiciones relativas a las empresas conjuntas y las entidades cooperativas y se le solicitó que difundiera el contenido de la resolución 2375 (2017) a las empresas.

En Mongolia operan 20 empresas conjuntas y entidades cooperativas de la República Popular Democrática de Corea. Desde la aprobación de la resolución 2371 (2017), no se ha registrado ningún caso de apertura de empresas conjuntas o entidades cooperativas nuevas ni de ampliación de las empresas conjuntas existentes por medio de inversiones adicionales. Las autoridades competentes recibieron instrucciones de cerrar todas las empresas conjuntas y las entidades cooperativas que operaran en Mongolia a más tardar el 8 de febrero de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 2375 (2017).

v) Cuestiones políticas (párrafo 29)

En el párrafo 29 de la resolución 2375 (2017), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo y por otros Estados para facilitar una solución pacífica y completa a través del diálogo y destacó la importancia de trabajar con el fin de reducir las tensiones en la península de Corea y otros lugares.

Una de las prioridades de la política exterior de Mongolia es participar en la cooperación multilateral de Asia y el Pacífico para prestar un apoyo proactivo a las políticas y actividades encaminadas a fortalecer la estabilidad estratégica y la cooperación en materia de seguridad en Asia Oriental, Asia Nororiental y Asia Central. En este marco, Mongolia propuso en 2013 la iniciativa de celebrar el "Diálogo de Ulaanbaatar sobre la Seguridad en Asia Nororiental"; los días 15 y 16 de junio de 2017 se celebró con éxito la cuarta conferencia internacional en Ulaanbaatar. Las tres conferencias anteriores se organizaron a nivel 2, mientras que la conferencia de 2017 se celebró a nivel 1.5. Entre los participantes en la conferencia figuraron representantes gubernamentales y académicos de Alemania, Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón, Mongolia, la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, así como representantes del Instituto de Investigaciones Económicas para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y Asia Oriental, el Instituto de Estudios Económicos en Asia Nororiental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

4/5

El programa de la cuarta conferencia incluyó no solo cuestiones de seguridad vinculadas a Asia Nororiental, sino también posibles proyectos de los sectores de la energía, la infraestructura y el medio ambiente. Los participantes expresaron muchas ideas y opiniones interesantes sobre los principales temas de la conferencia. Las presentaciones ofrecieron diversos análisis de la tensa situación actual que se vive en Asia Nororiental, sus condiciones de seguridad, los intereses estratégicos de los países pertinentes y las perspectivas para el futuro.

Asia Nororiental es la única subregión que no cuenta con ningún mecanismo establecido de cooperación en materia de seguridad. Los participantes destacaron la importancia de la colaboración durante la conferencia. La colaboración debería ser un requisito previo importante para que todo diálogo sea fructífero. De hecho, el Embajador de la Unión Europea señaló que "el aislamiento no es una receta para el éxito". Mongolia está a favor de la colaboración constructiva de todos los países, incluida la República Popular Democrática de Corea, para mitigar las tensiones y resolver las cuestiones pendientes.

La conferencia demostró una vez más que el Diálogo de Ulaanbaatar seguía contando con un apoyo amplio. Por ejemplo, según señaló el Profesor Noboru Miyawaki de la Universidad Ritsumeikan, el Diálogo de Ulaanbaatar es el único contexto que "abarca a todas las entidades políticas de Asia Nororiental". De hecho, Mongolia es el único país de Asia Nororiental que no tiene cuestiones pendientes, ya sean territoriales o políticas, con otros países de la región, ni con ningún otro país. Nuestro objetivo es ofrecer un terreno neutral para la colaboración y el diálogo constructivos.

El Gobierno de Mongolia seguirá esforzándose por facilitar una solución pacífica y amplia a través del diálogo a fin de reducir las tensiones en la península de Corea y otros lugares, y por celebrar el quinto Diálogo de Ulaanbaatar sobre la Seguridad en Asia Nororiental en 2018.

3. Conclusión

Mongolia tiene la determinación de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de cooperar estrechamente con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

18-00114 5/5